



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 16 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 1399.-

Vistos:

- 13.08.2019 de Alcalde (S);
- funcionarios Municipales;
- a) Memorándum N° 617/2019 de fecha
- b) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para
- c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
- Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior,
- publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

I. La necesidad del Servicio de contar con una ordenanza que regule la existencia de los FOOD TRACK (carros de arrastre) en la Comuna y que este acorde con la legislación vigente.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Créase la comisión para dictar Ordenanza Municipal sobre **"FOOD TRACKS (CARROS DE ARRASTRE) en la vía pública de la Comuna de Lota"**, integrada por los siguientes funcionarios:

HEDSON DIAZ CRUCES
JUAN FERNANDO PARRA BASTIAS
JUAN ERICES PACHECO
VICTOR CONCHA ALIAGA
PEDRO JIMENEZ VERDUGO
ANGELICA FERNANDEZ VERGARA

Administrador Municipal, Grado 5°EMR Coordinador
Director Adm. Y Finanzas, Grado 6°EMR
Jefe de Finanzas, Grado 8°EMR
Director de Transito, Grado 9°EMR
Técnico, Grado 10°EMR
Técnico, grado 11°EMR

2.-Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEP/JAUS/arp.-

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ C.c. Carpeta Funcionario
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)